

206019



206.019

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

a favor de Don Manuel Iglesias Vega y Don Miguel Palacios Goyenechea, ambos de nacionalidad española, residentes en Madrid, calle Augusto Figueroa, 43, por:

«PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UN PRODUCTO PREVENTIVO CONTRA EL MAREO»

MEMORIA DESCRIPTIVA

Tal y como su enunciado indica, esta Patente de Invención recae sobre un nuevo procedimiento para preparar un producto preventivo contra el mareo.

- 5.- Sabido es que el mareo es provocado por balanceos, oscilaciones, cambios de velocidad, trepidaciones, etc. etc. como consecuencia sintomática desencadenada por estimulación del laberinto, siendo muy elevado el número de personas que experimentan estas reacciones en los distintos desplazamientos de un lugar a otro, mayormente cuando emplean como medio de locomoción el barco o el avión.
- 10.-



206019

5.- El complejo sintomático del mareo se identifica en trastornos vasculares de palidez o enrojecimiento, sudoración, palpitaciones, disminución de la frecuencia de pulso, temblor, trastornos respiratorios, nauseas y vómitos.

10.- La mayoría de estos síntomas se interpretan como excitaciones reflejas del vago por estímulos vestibulares. Aunque generalmente son poco acentuados, sin embargo pueden llegar a determinar la pérdida del conocimiento. Ocurre sin embargo que otro porcentaje bastante estimable de personas no les afecta estos síntomas, motivado ello independientemente del factor estímulo desencadenante, a la gran capacidad reactiva del organismo, muy variable de unas personas a otras.

15.- Son infinidad los productos lanzados al mercado que se encaminan a atajar el mareo, y de ellos unos cumplen su cometido mas o menos a la perfección dada la bondad de las materias base que lo integran, mientras que otro buen porcentaje no llega a realizarlo.

20.- Puede darse el caso de que la persona que se somete a tratamientos preventivos de esta índole, no sea dada a la fácil ingestión de los mismos, bien sea por el sabor poco grato que en ocasiones despiden sus componentes o que las características de su esofago no

25.- se lo permitan y a la vista de este cúmulo de circunstancias, el recurrente tras laboriosos estudios, ha conseguido crear el nuevo producto a que hace referencia esta patente y que al propio tiempo que constituye una



206019

5.- novedad dada la naturaleza de las materias que lo integran, viene a solventar el inconveniente de la difícil ingestión a que antes aludíamos ya que con el invento que se preconiza, el ingerir el resultado industrial del mismo, resulta grato al paladar.

10.- Tenemos que la beta-fenil-isopropilamina es una de las animas estimulantes de acción más conocidas y esta indicada en el tratamiento del mareo por su acción estimuladora de los centros simpáticos. Este efecto en el mareo restablecerá el equilibrio orgánico vago-simpático alterado en favor del vago. Esta acción simplemente puede constituir un tratamiento sintomático del mareo, oponiéndose a la presentación de los síntomas de excitación vagal.

15.- Ha sido demostrado a través de investigaciones pertinentes, que las personas con vértigos que sufren con facilidad de mareos, suelen presentar una hipersensibilidad a la histamina, que puede revelarse en su respuesta muy intensa a la inyección intradérmica de aquel producto. Esto explica que los productos antihistaminicos puedan ser eficaces en el tratamiento del mareo. De entre estos productos ha resultado particularmente eficaz en el tratamiento del mareo, el ester beta-diamino-etilbencídrico de la 8 - cloroteofilina.

25.- A la vista de la bondad de estos productos, el recurrente ha ideado asociarlos presentandolos para su más fácil ingestión, mezclados con pasta de caramelo o confites similares con cuya asociación se muestra grato al paladar.



206019

5.- Para la obtención de este producto asociado ha de obtenerse previamente un almibar a base de azúcar en estado pulverulento con una cuarta parte de su peso en agua no dejando de agitarse aun despupes de retirarse del fuego, cuyo momento es aprovechado para adicionarle los colores vegetales, aromatizantes que se prevean y asimismo una solución proporcionada de ester betadiami-
 10.- no-etilbencidrilico de 8-cloro-teofilina con beta-fenil-isopropilamina, procediendose seguidamente a la configuración de los caramelos en moldes apropiados.

La masa de carga, caramelo o similar, por regla general ofrece un peso aproximado entre 5 y 10 gramos y la proporción de la mezcla será la siguiente:

15.-	Ester-beta-diamino-etilbenci- cidrilico de 8 cloro-teofili- na -----	50 mgr.
	Beta-fenil-isopropilamina ---	5 mgr.
	Masa o carga acaramelada ----	c. s.

20.- Cuando las circunstancias lo permitan por prestarse a ello la asociación de las precitadas materias, se presentarán en forma de comprimidos, grajeas u otra adecuada, de fácil y grata degustación.

25.- Descrita convenientemente esta invención, se hace constar a los efectos consiguientes, que en esencia estas son sus características principales, siendo susceptible de introducir en el invento las modificaciones que la práctica pudiera aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se produzcan no se modifique su idea fundamental.



299
26019

Se declaran como de propiedad y novedad en España las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

5.- 1ª.- Un procedimiento para obtener un producto preventivo contra el mareo que se caracteriza por el hecho de preparar una solución muy concentrada a base de azúcar en fino estado de división, disolviendola en una cuarta parte de su peso en agua para formar un almibar y someter dicha solución a un calentamiento suave y uniforme durante el cual se agita, prolongando tal agitación despues de retirada del fuego, hasta formar una masa solida , susceptible de fraguar, la cual se aplica como soporte para otras materias de edición

15.- 2ª.- Un procedimiento para obtener un producto preventivo contra el mareo, según el cual se constituye una masa soporte facilmente soluble a la que se incorpora, antes de su fraguado una solución de ester-beta-diamino-etilbenzidrilico de 8 cloro-teofilina y beta-fenil-isopropilamina en la proporción aproximada de 50 mgrs. y 5mgrs. respectivamente, por cada porción de 5 a 10 gramos de masa soporte, durante cuya incorporación se prosigue el batido hasta obtener un conjunto uniforme y homoganeo que finalmente se configura en moldes.

20.- 3ª.- «PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UN PRODUCTO PREVENTIVO CONTRA EL MAREO».

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede, que consta de 5 hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, 29 de Octubre de 1.952

J. J. Mergades Granés
P. D. A.